

Versión: 002

Fecha: 10-07-2017

Página: 1 de 5

ACUERDO No. 002 DE MARZO 26 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, por lo tanto se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por JUNTA DIRECTIVA según Acuerdo No 013 del 08 de noviembre del 2018 y por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) Mediante la Resolución No 007 del 11 de Diciembre de 2018.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2019, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2019.

Que dentro de los rubros de pago de vigencias anteriores (GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES y GASTOS DE INVERSION) se cuenta con recursos que no requieren de apropiación, puesto que para estos conceptos se proyectaron la totalidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250,000,000) y al cierre de la vigencia 2018 las cuentas por pagar ascendieron a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$77,217,216.11), las cuales fueron constituidas mediante la resolución 0003 del 01 de enero de 2019.





DOCUMENTO CONTROLADO



Versión: 002

Fecha: 10-07-2017

Página: 2 de 5

ACUERDO No. 002 DE MARZO 26 DE 2019

Que por lo anterior estos rubros pueden ser contra acreditados en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$172,782,783.89).

Que en los rubros de CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA se proyectaron montos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$271,479,570), los cuales serían asumidos con aportes del Departamento según asignación de aportes patronales y lo restante con recursos propios, que dada la asignación de los aportes patronales (\$ 199.762.320) y recursos que serán adicionados para este concepto (\$ 59.380.437,15), la entidad cuenta con un valor excedente por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$46,104,840,15) los cuales pueden ser utilizados en otros gastos asumidos con recursos propios.

Que se han identificado diferentes falencias y necesidades relacionadas al mantenimiento en la infraestructura hospitalaria como lo son el deterioro en la pintura de la fachada de la ESE, daño en la cubierta del domo de la entrada principal (Consulta externa), la necesidad de instalación de domo en la entrada del servicio de odontología, la adecuación de bajantes y canaletas, la intervención en humedades que generan goteras en diferentes puntos de la planta y la posibilidad de pintar algunas áreas de la institución.

Que en la proyección del presupuesto de gastos para la actual vigencia solo se tuvieron en cuenta gastos mínimos para el mantenimiento de la infraestructura de la ESE y que teniendo en cuenta que no fueron utilizados la totalidad de recursos de los rubros de pago de vigencias anteriores, se tiene la posibilidad de ejecutar lo descrito anteriormente, de esta manera se mejoraría la calidad de la prestación servicios con hospitalidad y seguridad, también se mejoraría la percepción de los pacientes y la imagen del hospital, además de contribuir a una mayor durabilidad de la planta física de la institución.

1

Que dado que es un deber realizarle mantenimiento a la infraestructura hospitalaria, se hace necesario realizar una acreditación a los rubros de MANTENIMIENTO HOSPITALARIO por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUATRO CENTÉSIMAS (\$218, 887,624.04)





Versión: 002

Fecha: 10-07-2017

Página: 3 de 5

ACUERDO No. 002 DE MARZO 26 DE 2019

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar con cargo al presupuesto de gastos vigencia 2019, traslado Contra acreditando recursos de 22 PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES y 211 03 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO, y a su vez acreditar 213 03 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra acreditar 22 PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES y 211 03 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO del presupuesto de gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío; la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUATRO CENTÉSIMAS (\$218,887,624.04) para la vigencia 2019 así:

CONTRACRÉDITO

NOMBRE	VALOR
GASTOS	218,887,624.04
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,104,840.15
GASTOS DE PERSONAL	46,104,840.15
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
SECTOR PRIVADO	46,104,840.15
PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	172,782,783.89
	GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar 213 03 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO presupuesto de gastos del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado de Montenegro Quindío, la suma de: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUATRO CENTÉSIMAS (\$218,887,624.04), para la vigencia fiscal 2019.







Versión: 002

Fecha: 10-07-2017

Página: 4 de 5

ACUERDO No. 002 DE MARZO 26 DE 2019

CRÉDITO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	218,887,624.04
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	218,887,624.04
213	GASTOS GENERALES	218,887,624.04
213 03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	218,887,624.04

ARTICULO CUARTO: Fijar el monto de los gastos para la vigencia fiscal del año 2019 en los rubros indicados en el siguiente detalle:

FIJAR RUBROS CONTRACREDITADOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2 -;	GASTOS	6,927,102,679.15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,849,885,463.04
211	GASTOS DE PERSONAL	4,154,382,654.39
:	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
211,03	SECTOR PRIVADO	212,099,132.85
22	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	77,217,216.11

FIJAR RUBROS ACREDITADOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	6,927,102,679.15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,849,885,463.04
213	GASTOS GENERALES	1,142,038,614.76
213 03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	577,634,407.73







Versión: 002

Fecha: 10-07-2017

Página: 5 de 5

ACUERDO No. 002 DE MARZO 26 DE 2019

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 08 de noviembre del 2018, así como la resolución del COMFIS 007 del 11 de diciembre de 2018.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montenegro, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2019.

ÁLVARO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Presidente

MYRIAM BEJARANO PULIDO

Secretaria

Proyectó y elaboró: Angie Ximena Ovalle Martínez; Responsable de presupuesto; Contratista. Avues Revisó: Liseth Lorena Triviño Murillo; Responsable financiera; Contratista.





.

DOCUMENTO CONTROLADO



:



Versión: 003

Fecha: 08-05-2018

Página: 1 de 2

DESAGREGACION RUBROS PRESUPUESTALES ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2019

Articulo Segundo: Rubros contra acreditados

NOMBRE	VALOR
GASTOS	218,887,624.04
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,104,840.15
GASTOS DE PERSONAL	46,104,840.15
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
SECTOR PRIVADO	46,104,840.15
CON SITUACION DE FONDOS	46,104,840.15
CESANTIAS	25,062,953.49
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	21,041,886.66
PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	172,782,783.89
GASTOS DE PERSONAL	94,800,000.00
GASTOS GENERALES	70,000,000.00
GASTOS DE INVERSION	7,982,783.89
	GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS CESANTIAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE PERSONAL GASTOS GENERALES

Articulo Tercero: Rubros acreditados

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	218,887,624.04
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	218,887,624.04
213	GASTOS GENERALES	218,887,624.04
213 03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	218,887,624.04
213 0301	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO POR SERVICIOS OPERACIONALES	54,729,405.00
213 0302	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	164,158,219.04







Versión: 003

Fecha: 08-05-2018

Página: 2 de 2

Articulo Cuarto: Fijacion Rubros contra acreditados

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	6,927,102,679.15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,849,885,463.04
211	GASTOS DE PERSONAL	4,154,382,654.39
211 03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	212,099,132.85
211 0302	CON SITUACION DE FONDOS	212,099,132.85
211 0302 03	CESANTIAS	36,429,656.51
211 0302 05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	12,565,247.34
22	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	77,217,216.11
2201	GASTOS DE PERSONAL	5,200,000.00
2203	GASTOS GENERALES	0.00
2204	GASTOS DE INVERSION	72,017,216.11

Articulo Quinto: Fijacion Rubros contra acreditados



CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	6,927,102,679.15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,849,885,463.04
213	GASTOS GENERALES	1,142,038,614.76
213 03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	577,634,407.73
213 0301	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO POR SERVICIOS OPERACIONALES	363,512,988.69
213 0302	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	214,121,419.04



